



## MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 31-08-2024 23:36  
Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0008266 Fol:2 Anex:1 FA:0  
ORIGEN 110 OFICINA DE CONTROL INTERNO / MARIA PAOLA RIAÑO NIÑO  
DESTINO 100 DESPACHO DEL MINISTRO / ALEXANDRA HERRERA VALENCIA  
ASUNTO INFORME FINAL SEGUIMIENTO NORMATIVO Y MONITOREO A LA AUSTERIDAD EN EL  
OBS

PARA: ALEXANDRA HERRERA VALENCIA  
Ministra del Deporte (E)

2024IE0008266



DE: 110-DESPACHO DEL MINISTRO/OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe final Seguimiento Normativo y Monitoreo a la Austeridad en el Gasto Público segundo trimestre de 2024.

Respetuoso saludo Señora Ministra (E) Alexandra:

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de lo aprobado en el Plan Anual de Auditoría Interna para la vigencia 2024 por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y en virtud de las atribuciones legales otorgadas por la Ley número 87 de 1993, la Ley número 1474 de 2011, el Decreto Nacional 403 de 2020, el rol de Seguimiento y Evaluación que le corresponde de conformidad al Decreto Nacional número 0648 de 2017, artículo 2.2.21.4.9 literal k), los demás que establezca la Ley, remite el Informe Final "Seguimiento Normativo y Monitoreo a la Austeridad en el Gasto Público, segundo trimestre 2024"

**Señores unidades auditables:**

Teniendo en cuenta el contenido del presente informe y lo establecido en el Procedimiento EI-PD-001 correspondiente al Seguimiento Normativo, se sugiere acoger las recomendaciones y oportunidades de mejora expresadas en el informe final. Además, se solicita atender la mesa de trabajo que será convocada a fin de concertar compromisos que permitan atender las Oportunidades de Mejora identificadas por esta Oficina.

**Srs. Miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno -CICCI:**

Dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto 648 de 2017 - Artículo 16, Parágrafo 1 y Resolución Interna N°000524 de 2019, artículo tercero, literal a), se remite para conocimiento de los miembros integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, copia del Informe Final Informe Final Seguimiento Normativo y Monitoreo a la Austeridad en el Gasto Público, segundo trimestre 2024, en cumplimiento de requerimientos normativos.

Cordialmente.

**MARIA PAOLA RIAÑO NIÑO**

Profesional Especializado con funciones de Jefe (E) Oficina de Control Interno

Ministerio del Deporte  
Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030  
Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747  
Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co



**Anexo:** Seguimiento Normativo y Monitoreo a la Austeridad en el Gasto Público, segundo trimestre 2024 en treinta (30) folios

**Copia:** Integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y Unidad Auditable

1. Secretaría General
2. Viceministro del Deporte
3. Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo
4. Dirección de Fomento al Desarrollo Humano y Social
5. Dirección de Inspección, Vigilancia y Control
6. Dirección de Recursos y Herramientas del SND
7. Oficina Asesora Jurídica
8. Oficina Asesora de Planeación
9. Oficina de Control Interno Disciplinario

Elaboró: Wilfredo Salazar Rivera – Contratista Oficina de Control Interno.

Revisó:

LIXI CELMIRA ROMERO NAVARRETE

31-08-2024 23:33

---

Ministerio del Deporte  
Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030  
Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747  
Correo electrónico: [contacto@mindeporte.gov.co](mailto:contacto@mindeporte.gov.co), página web: [www.mindeporte.gov.co](http://www.mindeporte.gov.co)

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 1</b>
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006
	<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:</b> 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

## 1. DESCRIPCIÓN DEL INFORME

**1.1. Tipo de Informe:** Informe final de seguimiento normativo.

**1.2. Denominación del Trabajo:** Seguimiento Normativo y Monitoreo a la Austeridad en el Gasto Público, segundo trimestre 2024.

### 1.3. Objetivos:

- 1.3.1** Corroborar al interior del Ministerio del Deporte, la aplicación de las normas definidas por el Gobierno Nacional, en materia de austeridad en el gasto público.
- 1.3.2** Verificar la oportunidad y cumplimiento en el reporte y publicación de la información, así como las metas alcanzadas y las medidas adoptadas en cuanto a la disminución del gasto público.
- 1.3.3** Realizar seguimiento a los Planes de Mejoramiento y recomendaciones realizadas en Informes anteriores.

**1.4. Alcance:** Comprende la verificación de información de la Austeridad en el Gasto del Ministerio del Deporte, comparando los resultados del trimestre abril a junio correspondiente a las vigencias 2023 y 2024

**1.5. Limitaciones:** En el desarrollo del presente informe, no se identificaron limitaciones.

### 1.6. Criterios Normativos del Seguimiento:

**Tabla No. 1.** Marco normativo aplicable al presente informe.

Norma aplicable	Artículo
Ley N°2155 de 2021, Congreso de la República.	"Por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones", artículo 19. Plan de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público".
Ley N°2276 del 29 de noviembre de 2022, Congreso de la República.	"Por la cual se decreta el Presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2023", Capítulo 2.
Decreto N°1045 de 1978, Congreso de la República.	"Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional.", artículo 13.
Decreto Nacional N°984 de 2012, Presidencia de la República	"Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998", artículo 1°
Decreto Nacional N°1068 de 2015, Presidencia de la República	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público", título "Medidas de austeridad del gasto público"
Decreto Nacional N°403 de 2020, Presidencia de la República	"Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal." artículos 51 Evaluación del control interno, 61 Articulación con el control interno, 62 Sistema de Alertas del Control Interno, 68 De la

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 1</b>
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006
	<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:</b> 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Norma aplicable	Artículo
	advertencia, 76 Actuación especial de fiscalización, 149 Organización del control interno, 150 Dependencia de control interno., 151 Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno.
Decreto Nacional N°0199 del 20 de febrero de 2024, Presidencia de la República	“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024, para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.”, en todo su contenido.
Decreto N°473 de 2022, Presidencia de la República	“Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones”. Artículo 14 Horas extras.
Decreto N°301 de 2024, Presidencia de la República	“Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones”. Artículo 14 Horas extras.
Directiva Presidencial 08 del 17 de septiembre de 2022,	en todo su contenido
Circular Externa N°004 del 26 de enero de 2024, Ministerio de Hacienda.	Reportes sobre Austeridad del gasto - Artículo 19 Ley 2155 de 2021, Decreto 444 de 2023
Resolución N°002359 del 3 de diciembre de 2019, Ministerio del Deporte.	“Por la cual se establecen los Grupos Internos de Trabajo del Ministerio del Deporte y se asignan sus funciones”, artículo 3.
Resolución N°000866 del 28 de agosto de 2023, Ministerio del Deporte.	“Por la cual se reglamente el uso del parque automotor de propiedad del Ministerio del Deporte”
Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, versión 5 de marzo/2023, Departamento Administrativo de la Función Pública.	2.3 Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público.

Fuente: Elaboración OCI

**1.7. Equipo auditor:** *Wilfredo Salazar Rivera, Administrador de Empresas, Contratista Oficina de Control Interno, CPSP – 199 – 2024.*

## 2. METODOLOGÍA:

El presente informe se elaboró a través de análisis comparativo de los registros realizados en los meses de abril a junio de las vigencias 2023 y 2024, frente a los gastos causados en servicios públicos, comisiones y gastos por desplazamientos, nómina, prestación de servicios, entre otros, definidos normativamente; así como de la información reportada por los responsables de los procesos directamente relacionados con los rubros objeto de verificación, de igual manera se efectuó la consulta de los registros presupuestales de obligaciones en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, para dicho periodo.

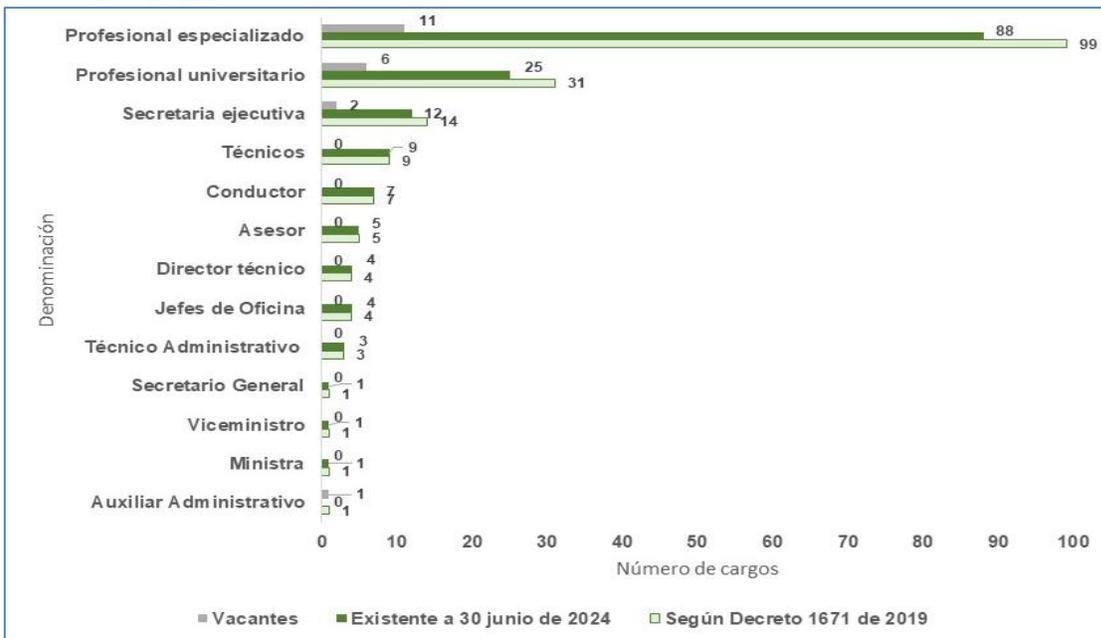
	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 1</b>
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006
	<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:</b> 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

La solicitud de información que se utilizó como insumo para el presente seguimiento se realizó a través del aplicativo GESDOC, con los memorandos números: 2024IE0006115 (GIT Contratación); 2024IE0006113 (GIT Gestión Administrativa); 2024IE0006114 (GIT Talento Humano); 2024IE0006116 (GIT TICS) 2024IE0006117 (Oficina Asesora de Planeación), las respuestas se recibieron dentro del plazo dado por la Oficina de Control Interno.

## 2.1 Administración de la planta de personal.

De acuerdo con la información suministrada por el GIT Talento Humano mediante oficio del 12 de julio de 2024 y luego de la verificación realizada por la Oficina de Control Interno, se pudo evidenciar que la planta de personal, está estructurada acorde a lo establecido en el Decreto Nacional No. 1671 de septiembre 12 de 2019, “*Por el cual se establece la planta de personal autorizada al Ministerio del Deporte*”, en donde se autoriza a la Entidad la conformación de 180 cargos; al cierre del segundo trimestre de 2024 se contó con 160 funcionarios nombrados y 20 vacantes temporales y definitivas.

**Ilustración No. 1.** *Planta de personal del Ministerio del Deporte, desagregada por cargo al 30 – Jun – 2024.*



**Fuente:** Información suministrada por el GIT Talento Humano.

En virtud de lo anterior, se observa que el número de cargos nombrados en el Ministerio del Deporte cumple lo emanado en el Decreto 1671 de septiembre 12 de 2019.

## 2.2 Comportamiento de los gastos generales durante el segundo trimestre de 2024.

A continuación, se da a conocer el resultado del comportamiento de los gastos a que hace referencia el Decreto Nacional N°0199 del 20 de febrero de 2024 y la Directiva Presidencial

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 1</b>
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006
	<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:</b> 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

N°08 del 17 de septiembre de 2022, registrados como obligaciones durante el segundo trimestre 2024 versus 2023. (Ver anexo N°1).

**Ilustración No. 2.** Resumen Comportamiento de los gastos durante el segundo trimestre de 2024 versus 2023. (en pesos).

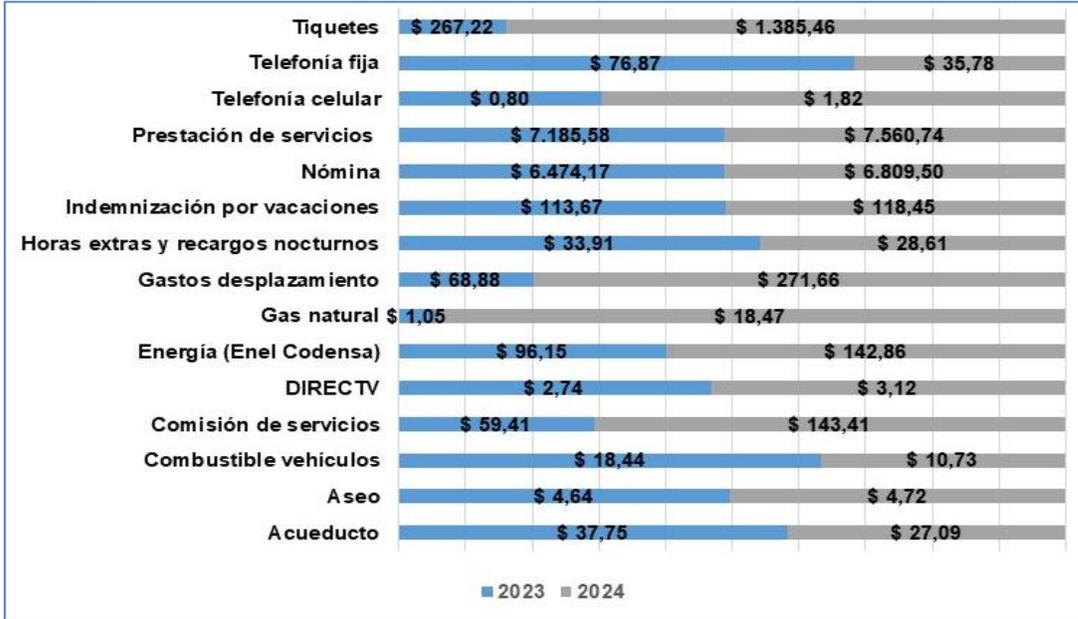
Detalle del gasto	Abril - Junio		Variación		Vector
	2023	2024	(\$)	(%)	
Acueducto	\$ 37.747.294,00	\$ 27.090.966,00	-\$ 10.656.328,00	-28%	▼
Aseo	\$ 4.644.306,00	\$ 4.715.530,00	\$ 71.224,00	2%	▲
Combustible vehículos	\$ 18.435.628,29	\$ 10.726.585,15	-\$ 7.709.043,14	-42%	▼
Comisión de servicios	\$ 59.409.947,00	\$ 143.414.160,00	\$ 84.004.213,00	141%	▲
DIRECTV	\$ 2.740.100,00	\$ 3.121.800,00	\$ 381.700,00	14%	▲
Energía (Enel Codensa)	\$ 96.152.463,00	\$ 142.863.172,00	\$ 46.710.709,00	49%	▲
Gas natural	\$ 1.054.850,00	\$ 18.473.010,00	\$ 17.418.160,00	1651%	▲
Gastos desplazamiento	\$ 68.883.454,00	\$ 271.664.268,00	\$ 202.780.814,00	294%	▲
Horas extras	\$ 33.912.455,00	\$ 28.609.879,00	-\$ 5.302.576,00	-16%	▼
Indemnización por Vacaciones	\$ 113.674.051,00	\$ 118.454.315,00	\$ 4.780.264,00	4%	▲
Mantenimiento vehículos	\$ 19.701.584,85	\$ 18.588.406,72	-\$ 1.113.178,13	-6%	▼
Nómina	\$ 6.474.167.505,00	\$ 6.809.503.103,00	\$ 335.335.598,00	5%	▲
Prestación de servicios de Apoyo, técnicos y/o profesionales	\$ 7.185.581.969,71	\$ 7.560.742.147,62	\$ 375.160.177,91	5%	▲
Telefonía celular	\$ 798.326,58	\$ 1.824.409,74	\$ 1.026.083,16	129%	▲
Telefonía fija	\$ 76.872.688,12	\$ 35.780.640,00	-\$ 41.092.048,12	-53%	▼
Tiquetes (Inversión)	\$ 267.220.084,00	\$ 1.385.456.634,00	\$ 1.118.236.550,00	418%	▲

**Fuente:** Reporte SIF Nación trimestre abril – junio de 2024

Lo anterior, se muestra a continuación a manera de gráfica, a fin de generar facilidad de comprensión al lector.

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 1</b>
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006
	<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:</b> 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

**Ilustración No. 3.** Comportamiento de gastos durante el segundo trimestre de 2024 versus 2023 (en millones de pesos).



Fuente: Reporte de datos SIIF Nación; elaboración Oficina de Control Interno.

### 2.2.1 Servicios públicos.

Con relación a este concepto, durante el segundo trimestre de 2024, se presentó una disminución con respecto al mismo periodo del año inmediatamente anterior, en los servicios de: acueducto (-28%) y telefonía fija (-53%), mientras que para los servicios de: DirecTV (14%), Energía (49%), Gas Natural (1.651%) y Telefonía Celular (129%) se pudo observar un incremento.

**Ilustración No. 4** Comportamiento servicios públicos durante el segundo trimestre de 2024 vs el mismo periodo de 2023. (en pesos)

Detalle del gasto	Abril - Junio		Variación		Vector
	2023	2024	(\$)	(%)	
Acueducto	\$ 37.747.294,00	\$ 27.090.966,00	-\$ 10.656.328,00	-28%	▼
Aseo	\$ 4.644.306,00	\$ 4.715.530,00	\$ 71.224,00	2%	▲
DIRECTV	\$ 2.740.100,00	\$ 3.121.800,00	\$ 381.700,00	14%	▲
Energía (Enel Codensa)	\$ 96.152.463,00	\$ 142.863.172,00	\$ 46.710.709,00	49%	▲
Gas natural	\$ 1.054.850,00	\$ 18.473.010,00	\$ 17.418.160,00	1651%	▲
Telefonía celular	\$ 798.326,58	\$ 1.824.409,74	\$ 1.026.083,16	129%	▲
Telefonía fija	\$ 76.872.688,12	\$ 35.780.640,00	-\$ 41.092.048,12	-53%	▼

Fuente: Reporte SIIF Nación trimestre abril – junio de 2024.

De acuerdo con la información suministrada por el GIT de Gestión Administrativa con el radicado N°2024IE0006230, la disminución presentada en el servicio de Acueducto obedece

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 1</b>
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006
	<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:</b> 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

al ajuste solicitado a la facturación por dicha dependencia; en cuando al servicio de DirecTV, el incremento corresponde al cambio de tarifas de un año a otro y para el servicio de gas y energía, se adjuntó una imagen del correo electrónico enviado por el Comité Olímpico Colombiano, el 5 de abril de 2024, bajo el asunto “RE: Solicitud Aclaración Incremento Facturas Vanti marzo 2024”, que indica:

“(…) Desde el 01 de febrero comenzamos el proceso de pre apertura de la Villa Deportiva, las pruebas y uso de los equipos en todas las áreas se dio de manera constante en el transcurso del mes. Desde el 28 de febrero se comenzó la apertura formal de la villa con servicios de alojamiento y desde el 04 de marzo con el área de cocina y restaurante. Lo anterior implica un incremento de consumo en los servicios públicos de manera natural como agua, electricidad y gas ya que los equipos están en constante funcionamiento para garantizar la operación y buen servicio a los huéspedes. Tomare como ejemplo el área de calderas, las cuales están en funcionamiento las 24 horas, para garantizar el suministro de agua caliente en la villa deportiva. Estos equipos funcionan con el suministro de gas como fuente de energía. Las secadoras y máquina de planchado son otros equipos de uso diario que dependen del suministro de gas, y por último el área de cocina y restaurante que comprende un servicio entre las 5:00am hasta las 8:30pm con cinco servicios gastronómicos (...)”

## 2.2.2 Vehículos.

De acuerdo con la información suministrada por el GIT Gestión Administrativa, la flota de vehículos de propiedad y a cargo del Ministerio, al cierre del trimestre evaluado, se encontraba distribuido tal como se describe en la siguiente ilustración; adicionalmente, la Oficina de Control Interno realizó la validación de la base de datos de contratos suscritos por la Entidad, en donde pudo constatar que no se ha realizado compra de vehículos para el trimestre objeto de análisis. Con relación al vehículo de propiedad de la Sociedad Activos Especiales – SAE, tiene un conductor asignado por parte de la UNP, razón por la cual, a dicho vehículo no se le realiza ningún tipo de mantenimiento, únicamente el combustible es asumido por el Ministerio del Deporte.

**Ilustración No. 5:** Vehículos de propiedad y a cargo del Ministerio al 30 de junio de 2024.

N°	Placa	Marca	Tipo	Linea	Mod	Tipo	Color	Dependencia
			Carrocería			Comb		
1	OBI776	CHEVROLET	DOBLE CABINA	LUV-DMAX	2011	DIESEL	NEGRO EBONY	Fomento y Desarrollo
2	OBI778	CHEVROLET	SEDAN	CRUZE	2011	GASOLINA	NEGRO CARBONO	Inspección, Vigilancia y Control
3	FHD607	RENAULT	SEDAN	SANDERO	2009	GASOLINA	GRIS ECLIPSE	Despacho
4	OCK338	TOYOTA	WAGÓN	PRADO TX	2013	DIESEL	PLATA METALICO	Despacho
5	OCK339	TOYOTA	WAGÓN	PRADO TX	2013	DIESEL	PLATA METALICO	Viceministerio
6	OJX803	NISSAN	SEDAN	SENTRA	2015	GASOLINA	PLATA	Secretaria General
7	OJX802	NISSAN	SEDAN	SENTRA	2015	GASOLINA	PLATA	Posicionamiento y liderazgo
8	PFU379	VOLKSWAGEN	DOBLE CABINA	AMAROK	2011	DIESEL	GRIS NATURAL	Recursos y Herramientas
9	FQA951	MAZDA	DOBLE CABINA	BT-50	2010	GASOLINA	BLANCA	Administrativa Vehículo Operativo

Fuente: GIT Gestión Administrativa.

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 1</b>
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006
	<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:</b> 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

### 2.2.3 Seguimiento infracciones de tránsito.

Tal como se indicó en el informe al corte del 31 de diciembre de 2022<sup>1</sup>, en el Sistema Integrado de Información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito – SIMIT<sup>2</sup>, se observó que **persisten** los comparendos por infracciones de tránsito de tres (3) vehículos de propiedad y/o a cargo de la Entidad y a la fecha de la consulta, el saldo adeudado asciende a la suma de **\$ 2.488.472,00** con más de **1742** días de transcurrido el hecho. Se adjunta la ilustración, con cifras actualizadas.

**Ilustración No. 6.** *Comparendos por infracciones de tránsito en vehículos a cargo del Ministerio.*

Placa	Infracción	valor inicial	fecha del comparendo	Días transcurridos del comparendo
OCK339	C29- Conducir un vehículo a velocidad superior a la máxima permitida.	\$ 468.450,00	5-ene-22	967
OJX802	D06- Adelantar a otro vehículo en berma, túnel, puente, curva, pasos a nivel y cruces no regulados o al aproximarse a la cima de una cuesta o donde la señal de tránsito correspondiente lo indique.	\$ 895.096,00	10-oct-21	1054
OBI776	C29- Conducir un vehículo a velocidad superior a la máxima permitida.	\$ 414.060,00	22-nov-19	1742

**Fuente:** Federación Colombiana de Municipios – SIMIT, <https://fcm.org.co/simit#/estado-cuenta?numDocPlacaProp>

Sobre el particular, la Oficina de Control Interno mediante correo electrónico del 7 de mayo de los corrientes, consultó al GIT Gestión Administrativa por las acciones adelantadas y el avance de estas sobre los comparendos por infracciones de tránsito impuestos a los vehículos del Ministerio del Deporte los cuales continúan vigentes.

Al respecto, el GIT Gestión Administrativa mediante radicado N°2024IE0003330 del 18 de abril de 2024 indico que solicito a la Oficina Asesora Jurídica lo siguiente:

“(…) teniendo en cuenta que el GIT de Gestión Administrativa, no tiene la función de Representación Legal para tomar las medidas pertinentes, para solventar dichas infracciones de tránsito.

Es por ello, que atendiendo a la competencia que tiene la Oficina Asesora Jurídica, para adelantar las acciones pertinentes en ejercicio de sus funciones, por ser quien detenta la representación legal del Ministerio del Deporte, de conformidad con las funciones otorgadas mediante el Decreto 1670 de 2019 en su numeral 1 y 5.

<sup>1</sup> Informe radicado el 3 de abril de 2023, mediante GESDOC 2023IE0002300

<sup>2</sup> Consultas realizadas el día 29 de agosto de 2024.

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 1</b>
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006
	<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:</b> 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Dicho esto, respetuosamente, solicitamos de su valiosa colaboración, para realizar las medidas pertinentes, dentro del marco legal y/o concepto jurídico que sean necesarios ante las Secretarías de tránsito de cada Municipio, para determinar las acciones frente a estas infracciones.”

Es importante señalar que este seguimiento se ha llevado a cabo desde el cuarto trimestre de 2022, toda la vigencia 2023, así como el primer semestre de 2024; durante este periodo, se ha observado un incremento que dichas infracciones han tenido en virtud de los intereses de mora, tal como se puede apreciar en la siguiente ilustración.

#### Ilustración No. 7. Seguimiento a infracciones de tránsito.

Placa	Infracción	valor inicial	Seguimiento realizado por trimestres			porcentaje del Valor incrementado
			IV - 2022	III - 2023	II - 2024	
			Valor al 5 - Mar - 23	Valor al 14 - Nov - 23	Valor al 29 - Ags - 24	
OCK339	C29- Conducir un vehículo a velocidad superior a la máxima permitida.	\$ 468.450,00	\$ 519.008,00	\$ 556.562,00	\$ 598.801,00	28%
OJX802	D06- Adelantar a otro vehículo en berma, túnel, puente, curva, pasos a nivel y cruces no regulados o al aproximarse a la cima de una cuesta o donde la señal de tránsito correspondiente lo indique.	\$ 895.096,00	\$ 1.026.044,00	\$ 1.097.802,00	\$ 1.178.509,00	32%
OBI776	C29- Conducir un vehículo a velocidad superior a la máxima permitida.	\$ 414.060,00	\$ 640.633,00	\$ 673.828,00	\$ 711.162,00	72%
<b>Fecha de consulta 29 Ags 2024</b>		<b>\$ 1.777.606,00</b>	<b>\$ 2.185.685,00</b>	<b>\$ 2.328.192,00</b>	<b>\$ 2.488.472,00</b>	

**Fuente:** Federación Colombiana de Municipios – SIMIT, <https://fcm.org.co/simit/#/estado-cuenta?numDocPlacaProp>

#### 2.2.4 Mantenimiento de vehículos.

Con relación al mantenimiento de vehículos, el GIT de Gestión Administrativa a través del radicado N°2024IE0006230 del 12 de julio de 2024, indicó:

“En lo que respecta a este punto, es necesario indicar que los vehículos entraron a mantenimiento preventivo y correctivo a partir del 10 de mayo de 2024, bajo el contrato de prestación de servicios No. CPS-455-2024 con PRECAR Ltda., para lo cual se anexan las respectivas cuentas de cobro del contratista con todos sus soportes”.

En virtud de lo anterior, y dado que para el primer trimestre de la vigencia 2023 tampoco se registraron gastos por este concepto, dicho aspecto no da lugar a realizar análisis comparativo por incremento o decremento entre las diferentes anualidades.

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 1</b>
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006
	<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:</b> 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Con relación a este ítem, se observó una disminución del **6%**, respecto de la vigencia anterior, toda vez que para el año 2023 los gastos por este concepto sumaron **\$19.701.584,85**, mientras que para la vigencia 2024 fue de **\$18.588.406,72**.

**Ilustración No. 8.** *Comportamiento del gasto por mantenimiento durante el segundo trimestre de 2024 versus el mismo periodo de 2023 (en pesos).*

Detalle del gasto	Abril - Junio		Variación		Vector
	2023	2024	(\$)	(%)	
Mantenimiento vehículos	\$ 19.701.584,85	\$ 18.588.406,72	-\$ 1.113.178,13	-6%	▼

Fuente: GIT Gestión Administrativa.

### 2.2.5 Combustible.

Sobre el particular, durante el presente seguimiento se evidenció una disminución del **42%** para la presente anualidad, dado que para el 2023, este rubro se ubicó en **\$18.435.628,29**, mientras que para 2024 fue de **\$10.726.585,15**.

**Ilustración No. 9.** *Comportamiento del gasto por combustible durante el segundo trimestre de 2024 versus el mismo periodo de 2023 (en pesos).*

Detalle del gasto	Abril - Junio		Variación		Vector
	2023	2024	(\$)	(%)	
Combustible vehículos	\$ 18.435.628,29	\$ 10.726.585,15	-\$ 7.709.043,14	-42%	▼

Fuente: GIT Gestión Administrativa.

### 2.2.6 Parqueo de los vehículos de propiedad o a cargo del Ministerio en las instalaciones de la Entidad.

Como producto del seguimiento realizado por ésta oficina a la Austeridad en el gasto público para el cuarto trimestre de 2022 y cuyo informe fue radicado mediante oficio N°2023IE0002300 del 3 de abril de 2023, se identificó que a dicha fecha no existía al interior de la Entidad, controles implementados que permitieran evidenciar la pernoctación de los vehículos de propiedad o cargo de la Entidad en las instalaciones del Ministerio y en virtud a ello fue levantado el hallazgo “H – RF – 02 – 2023 – Control Utilización de Vehículos Oficiales” con código Isolución 1361, el cual se encuentra debidamente cerrado.

En virtud de lo anterior, el GIT Gestión Administrativa, mediante oficio 2024IE0007325 del 6 de agosto de 2024, indicó:

“Desde el 25 de febrero de 2024 hasta el 31 de julio de 2024, el GIT de Gestión Administrativa, internamente viene realizando control mediante "PLANILLA\_CONTROL PARQUEO DE VEHICULOS AUTOMOTORES\_MINISTERIO"; en esta se especifica número de placa del vehículo, dependencia que tiene a cargo el vehículo, conductor asignado y fechas que reposa el vehículo en la entidad.

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 1</b>
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006
	<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:</b> 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

El objetivo de dicha planilla es para que el personal de la empresa de vigilancia pueda llevar el registro de los vehículos de propiedad del Ministerio, teniendo carácter no vinculante como soporte donde se evidencie cualquier solicitud para poder utilizar los vehículos los fines de semana.

Asimismo, mediante la Resolución número 000866 del 28 de agosto de 2023 “Por la cual se reglamente el uso del parque automotor de propiedad del Ministerio del Deporte”, se dispuso lo siguiente:

**"ARTÍCULO DÉCIMO. UTILIZACIÓN DE LOS VEHÍCULOS.** Una vez finalizadas las actividades laborales el último día hábil de la semana, los vehículos también deberán guardarse y permanecer en los parqueaderos de la Entidad, dispuestos por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Administrativa, y podrán ser retirados el primer día hábil de la semana a partir de las 5:00 a.m.

Al mismo tiempo, según lo estipulado en el artículo 13 del Decreto 444 del 29 de marzo de 2023 indicó lo siguiente: “Los servidores públicos que tienen asignado el uso de vehículos oficiales propenderán porque los conductores respeten en todo momento las disposiciones de tránsito. Asimismo, los vehículos oficiales asignados a los servidores públicos no podrán estacionarse en sitios prohibidos en la vía pública y su uso debe ser exclusivo para el cumplimiento de sus funciones”.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** El Viceministro(a), Directores (as) Técnicos, Asesores (a) y Secretario (a) General, vía correo electrónico dirigido al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Administrativa podrán autorizar que el vehículo a su cargo pueda ser guardado en lugar diferente al parqueadero de la Entidad, reportando la dirección en la cual se guardará el vehículo, con la indicación, según el caso de ser una vivienda o un parqueadero público. Si se cambia el lugar, el mismo funcionario deberá reportar la nueva dirección donde se guardará el vehículo.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** Los vehículos que componen el parque automotor del MINISTERIO DEL DEPORTE sólo se podrán ser utilizados de lunes a viernes, y su uso en fines de semana y festivos deberá ser justificado en necesidades del servicio en razones de seguridad. Quien requieran la utilización del vehículo oficial asignado deberán previamente informar y justificar por escrito dichas razones de seguridad al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Administrativa, quien deberá informar a la empresa de vigilancia para efectos de la salida del vehículo, en caso contrario no podrá retirar el vehículo de la Sede Central de la Entidad.

**PARÁGRAFO TERCERO.** Una vez el Viceministro(a), Directores (as) Técnicos, Asesores (a) y Secretario (a) General notifique la necesidad de usar el vehículo y guardarlo un lugar diferente al parqueadero de la Entidad, en los espacios definidos por el Grupo Interno de Gestión Administrativa, este asumirá la responsabilidad sobre la seguridad y los posibles daños que llegase a sufrir el automotor en el lugar de parqueo por el autorizado.”.

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 1</b>
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006
	<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:</b> 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

De acuerdo con lo anterior, me permito adjuntar los correos allegados por las dependencias, así como las circulares y reiteraciones que reglamentan el uso de los vehículos oficiales de la entidad, de tal modo que constantemente se les recuerda las buenas prácticas y el uso adecuado de los mismos”

En virtud de lo expuesto, esta oficina realizó la verificación de las mencionadas planillas, encontrando que solo 2 vehículos están dando cumplimiento parcial a lo descrito en la Resolución N°000866 del 28 de agosto de 2023, en relación a la pernoctación de los vehículos, tal como se ilustra a continuación:

**Ilustración No. 10.** Vehículos con justificación para la no pernoctación en las instalaciones del Ministerio, al 5 de agosto de 2024.

N°	Placa	Clase de Vehículo	Marca	Tipo	Dependencia	Total días no pernoctados	Días con justificación	Porcentaje (%) No justificado
				Carrocería				
1	OBI776	CAMIONETA	CHEVROLET	DOBLE CABINA	Fomento y Desarrollo	15	3	80%
2	OBI778	AUTOMÓVIL	CHEVROLET	SEDAN	Inspección, Vigilancia y Control	21	-	100%
3	FHD607	AUTOMÓVIL	RENAULT	SEDAN	Despacho	No aplica según normativa		
4	OCK338	CAMPERO	TOYOTA	WAGÓN	Despacho			
5	OCK339	CAMPERO	TOYOTA	WAGÓN	Viceministerio	107	-	100%
6	OJX803	AUTOMÓVIL	NISSAN	SEDAN	Secretaría General	30	-	100%
7	OJX802	AUTOMÓVIL	NISSAN	SEDAN	Posicionamiento y liderazgo	55	11	80%
8	PFU379	DOBLE CABINA	VOLKSWAGEN	DOBLE CABINA	Recursos y Herramientas	44	-	100%
9	FQA951	DOBLE CABINA	MAZDA	DOBLE CABINA	Administrativa Vehículo Operativo	3	-	100%

Fuente: GIT Gestión Administrativa.

Adicionalmente, para los siguientes días, no fue posible realizar la validación por cuanto no fue diligenciada la información en las respectivas planillas por parte del personal de Seguridad y Vigilancia de la Entidad.

- Sábados 16 y 23 de marzo – 20 de abril de 2024.
- Domingos 14 y 28 de abril – 28 de julio de 2024.

### 2.2.7 Comisión de servicios y Gastos por desplazamiento.

Respecto de la comisión de servicios (funcionarios), se presentó un incremento equivalente al **141%**, pasando de **\$59.409.947,00**, en el año 2023 a **\$143.414.160,00**, para la actual vigencia; en igual sentido se ubicaron los gastos por desplazamiento (Contratistas), donde se observó un incremento del **294%**, toda vez que para el año anterior éste gasto se ubicó en **\$68.883.454,00**, y para el presente año, el valor fue de **\$271.664.268,00**.

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 1</b>
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006
	<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:</b> 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Al realizar el análisis de manera global, es decir las comisiones de servicio + gastos por desplazamiento, el gasto por este concepto presentó un aumento del **224%**, pasando de **\$128.293.401,00**, en el 2023 a **\$415.078.428,00** en el 2024, tal como se ilustra a continuación.

Dicho aumento corresponde al incremento de contratos de prestación de servicios en la presente vigencia y al seguimiento que la Entidad realiza a los convenios en el territorio nacional, a lo cual se requiere que algunas de las veces asistan varios funcionarios y contratistas, dependiendo de tipo de labor a realizar.

**Ilustración No. 11.** *Comportamiento del gasto por comisión de servicios y por desplazamientos durante el segundo trimestre de 2024 versus el mismo periodo de 2023 (expresado en pesos).*

Detalle del gasto	Abril - Junio		Variación		Vector
	2023	2024	(\$)	(%)	
Comisión de servicios	\$ 59.409.947,00	\$ 143.414.160,00	\$ 84.004.213,00	141%	▲
Funcionamiento	\$ 18.227.236,00	\$ 30.527.822,00	\$ 12.300.586,00	67%	▲
Inversión	\$ 41.182.711,00	\$ 112.886.338,00	\$ 71.703.627,00	174%	▲
Gastos desplazamiento	\$ 68.883.454,00	\$ 271.664.268,00	\$ 202.780.814,00	294%	▲
Funcionamiento	\$ 60.135.332,00	\$ 18.864.057,00	-\$ 41.271.275,00	-69%	▼
Inversión	\$ 8.748.122,00	\$ 252.800.211,00	\$ 244.052.089,00	2790%	▲
<b>Total comisión + Desplazamiento</b>	<b>\$ 128.293.401,00</b>	<b>\$ 415.078.428,00</b>	<b>\$ 286.785.027,00</b>	<b>224%</b>	<b>▲</b>

Fuente: Reporte SIIF Nación al 30 de junio de 2024.

Si bien los incrementos presentados tanto en comisión de servicios (**141%**), como en gastos por desplazamiento (**294%**), pueden ser considerados excesivos, es importante realizar la comparación con la vigencia 2022, toda vez que, para dicho año, éstos rubros ubicaron en **\$309.797.293,00**, para comisión de servicios y **\$878.340.563,00**, para gastos por desplazamiento, lo que indicaría que, al comparar éstas cifras con la actual vigencia, daría un incremento para el rubro de comisiones de **116%** y una disminución del **-69%** y la disminución presentada en el año 2023, correspondió a: “Esta disminución corresponde a los siguientes factores: (i) demoras presentadas en los procesos de contratación de cada uno de los programas y proyectos de la Entidad. (ii) Directrices impartidas por la Sra. ministra respecto de la restricción para la aprobación de desplazamientos de funcionarios y contratistas, este aspecto guarda concordancia con la disminución presentada en el gasto por concepto de tiquetes aéreos, aspecto que se relaciona más adelante”, tal como se indicó en el informe de seguimiento al corte de junio de 2023, el cual fue radicado mediante oficio N° 2023IE0009307, el 14 de septiembre de 2023.

## 2.2.8 Nómina.

Con respecto a los gastos de nómina, se evidenció un incremento equivalente al **5%**, dado que para el año 2023 los gastos por este ítem fueron por **\$6.474.167.505,00**, mientras que, para la vigencia 2024, ascendió a **\$6.809.503.103,00** (Ver ilustración N°12).

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 1</b>
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006
	<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:</b> 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Este incremento del 5%, se encuentra dentro del límite y no es representativo si tenemos en cuenta el incremento aprobado por el Gobierno Nacional el cual fue del **10.88%**, para la presente anualidad,

**Ilustración No. 12.** Comportamiento de los gastos por nómina durante el segundo trimestre de 2024 versus el mismo periodo de 2023 (en pesos).

Detalle del gasto	Abril - Junio		Variación		Vector
	2023	2024	(\$)	(%)	
Nómina	\$ 6.474.167.505,00	\$ 6.809.503.103,00	\$ 335.335.598,00	5%	▲

Fuente: Reporte SIF Nación trimestre abril – junio de 2024. – GIT Talento Humano.

### 2.2.9 Horas Extras y recargos nocturnos.

Para el caso de las horas extras, se puede observar una disminución equivalente al **-16%**, toda vez que para el año 2023, dicho concepto sumó **\$33.912.455,00**, mientras que para el 2024, fue de **\$28.609.879,00**, condición que resulta acorde con lo establecido en el artículo 4 del Decreto Nacional N°0199 del 20 de febrero de 2024.

**Ilustración No. 13.** Comportamiento del gasto por horas extras y recargos nocturnos durante el segundo trimestre de 2024 versus el mismo periodo de 2023 (en pesos).

Detalle del gasto	Abril - Junio		Variación		Vector
	2023	2024	(\$)	(%)	
Horas extras	\$ 33.912.455,00	\$ 28.609.879,00	-\$ 5.302.576,00	-16%	▼

Fuente: Reporte SIF Nación trimestre abril – junio de 2024. – GIT Talento Humano.

De otra parte, respecto de las Resoluciones números 000252, 000355 y 000505, “Por la cual se reconoce una obligación y se ordena el pago de horas extras, dominicales, festivos y recargo nocturno a funcionarios del Ministerio”, para los meses de abril, mayo y junio de 2024, correspondiente a las horas extras laboradas en los meses de marzo, abril y mayo de 2024, se observó que para los meses de abril y mayo, de 2024, se laboraron y liquidaron 154, 159, 143.5 y 129.5 horas, respectivamente, condición corroborada por el equipo auditor en las respectivas planillas diligenciadas y firmadas por el funcionario respectivo, excediéndose el límite permitido normativamente para el pago de horas extras, el cual es de 100 horas al mes, tal como se detalla en la Ilustración No. 14.

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 1</b>
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006
	<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:</b> 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

**Ilustración No. 14. Horas extras liquidadas y pagadas durante el segundo trimestre de 2024.**

Dependencia	Horas extras Laboradas					Horas extras Liquidadas				
	Diurna	Nocturna	Dom Diurnas	Dom Noc	Total H. Extras	Diurnas	Noct	Dom. Diurnas	Dom Noc	Total H. Extras
<b>Resolución N°000252 del 19 - Abr - 2024 (Horas extras de Marzo de 2024)</b>										
Dir. Fomento y Desarrollo	41	33,5	0	0	74,5	41	33,5	0	0	74,5
Despacho de la Ministra	47,5	34,5	15	0,5	97,5	47,5	34,5	15	0,5	97,5
Secretaría General	8	5,5	0	0	13,5	8	5,5	0	0	13,5
Dir. Posicionamiento y Liderazgo Deportivo	33	26,5	0	0	59,5	33	26,5	0	0	59,5
Dirección de Recursos y Herramientas del SND	34	33	0	0	67	34	33	0	0	67
Despacho de la Ministra	39,5	34,5	15	0,5	89,5	39,5	34,5	15	0,5	89,5
Dirección de Inspección, Vigilancia y Control	19,5	16,5	0	0	36	19,5	16,5	0	0	36
<b>Resolución N°000355 del 16 - May - 2024 (Horas extras de Abril de 2024)</b>										
Despacho de la Ministra	70	44	36	4	154	55,5	44,5	36	4	140
Despacho de la Ministra	66	50,5	38,5	4	159	49,5	50,5	38,5	4	142,5
Secretaría General	34	28,5	22	2	86,5	34	28,5	22	2	86,5
Dir. Posicionamiento y Liderazgo Deportivo	59	38	0	0	97	59	38	0	0	97
Dirección de Recursos y Herramientas del SND	31	38,5	0	0	69,5	31	38,5	0	0	69,5
Dir. Fomento y Desarrollo	50	44,5	1	0,5	96	50	44,5	1	0,5	96
Dirección de Inspección, Vigilancia y Control	32	29,5	0	0	61,5	32	29,5	0	0	61,5
<b>Resolución N°000505 del 20 - Jun - 2024 (Horas extras de Mayo de 2024)</b>										
Despacho de la Ministra	22	10,5	21	2,5	56	22	10,5	21	2,5	56
Despacho de la Ministra	69,5	38,5	32	3,5	143,5	26	38,5	32	3,5	100
Secretaría General	41	48	0	0	89	41	48	0	0	89
Dir. Posicionamiento y Liderazgo Deportivo	50,5	21,5	15	0	87	50,5	21,5	15	0	87
Despacho del Viceministro	24	21	0	0	45	24	21	0	0	45
Despacho de la Ministra	67	42,5	19	1	129,5	37,5	42,5	19	1	100
Dir. Inspección, Vigilancia y Control	46,5	45	0	0	91,5	46,5	45	0	0	91,5

Fuente: GIT Talento Humano.

Con respecto a la diferencia de horas extras liquidadas por encima de 100, se realiza un acuerdo de compensación en tiempo entre el funcionario (conductor), y el Grupo Interno de Trabajo Talento Humano, para disfrutar en tiempo las horas extras excedidas.

### 2.2.10 Indemnización por vacaciones.

Con relación a la indemnización por vacaciones, durante el periodo objeto de análisis se presentó un aumento correspondiente al **4%**, toda vez que para el año 2024, éste ítem se

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 1</b>
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006
	<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:</b> 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

ubicó en la suma de **\$118.454.315,00** mientras que para el 2023, fue de **\$113.674.051,00**, valor que correspondió a los pagos efectuados por la desvinculación de 7 funcionarios, 4 de los cuales desarrollaban cargos de nivel Directivo y 3 en asistencial.

**Ilustración No. 15.** *Comportamiento del gasto por indemnización por vacaciones nómina durante el segundo trimestre de 2024 versus el mismo periodo de 2023 (en pesos).*

Detalle del gasto	Abril - Junio		Variación		Vector
	2023	2024	(\$)	(%)	
Indemnización por Vacaciones	\$ 113.674.051,00	\$ 118.454.315,00	\$ 4.780.264,00	4%	▲

**Fuente:** Reporte SIF Nación trimestre abril – junio de 2024. – GIT Talento Humano.

De otra parte, según los datos proporcionados por el GIT Talento Humano, dentro del total de empleados, hay **120** funcionarios con períodos de vacaciones pendientes por disfrutar; de estos, **54** tienen pendiente de disfrutar un período, mientras que **24** tienen dos períodos acumulados, y **6** cuentan con tres períodos acumulados. Esta situación podría conllevar a futuro a un incumplimiento de lo establecido en el artículo 13 del Decreto Ley 1045 de 1978.

### 2.2.11 Prestación de servicios de apoyo técnico y profesionales.

Referente a los contratos por prestación de servicios de apoyo, técnico o profesional, se observó un aumento de **\$375.160.177,91**, que representa un **5%**, toda vez que, para el segundo trimestre de 2023, el valor por este concepto fue de **\$7.185.581.969,71**, mientras que, para el mismo periodo de 2024, el valor ascendió a la suma de **\$7.560.742.147,62**.

**Ilustración No. 16.** *Comportamiento del gasto por prestación de servicios de apoyo, técnicos y/o profesionales durante el segundo trimestre de 2024 versus el mismo periodo de 2023 (en pesos).*

Detalle del gasto	Abril - Junio		Variación		Vector
	2023	2024	(\$)	(%)	
Prestación de servicios de Apoyo, técnicos y/o profesionales	\$ 7.185.581.969,71	\$ 7.560.742.147,62	\$ 375.160.177,91	5%	▲
Funcionamiento	\$ 345.500.001,00	\$ 389.497.335,00	\$ 43.997.334,00	13%	▲
Inversión	\$ 6.840.081.968,71	\$ 7.171.244.812,62	\$ 331.162.843,91	5%	▲

**Fuente:** Reporte SIF Nación trimestre abril – junio de 2024.

### 2.2.12 Tiquetes aéreos.

Con relación a este concepto, se observó un aumento equivalente al **418%**, toda vez que para el periodo objeto de análisis del año 2023 el gasto obedeció a la suma de **\$267.220.084,00**, mientras que para el año 2024, el valor ascendió a la suma de **\$1.385.456.634,00**, tal como se detalla a continuación.

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 1</b>
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006
	<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:</b> 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

**Ilustración No. 17.** *Comportamiento del gasto por concepto de tiquetes, durante el segundo trimestre de 2024 versus el mismo periodo de 2023 (en pesos).*

Detalle del gasto	Abril - Junio		Variación		Vector
	2023	2024	(\$)	(%)	
Tiquetes (Inversión)	\$ 267.220.084,00	\$ 1.385.456.634,00	\$ 1.118.236.550,00	418%	▲

**Fuente:** Reporte SIFF Nación trimestre abril – junio de 2024.

Este incremento obedece al cambio de tarifas respecto de la vigencia anterior y a la expedición de un mayor número de tiquetes para la presente vigencia (1.802 tiquetes<sup>3</sup>), con relación a los adquiridos el año anterior (279).

De otro lado, se evidenció nuevamente que en el trimestre objeto de análisis, del total de los tiquetes aéreos adquiridos por la Entidad (1.802 tiquetes), 459 de ellos, es decir un **25%**, fueron adquiridos con menos de 3 días de antelación a la fecha de salida del vuelo, presentando posible incumplimiento del plazo definido para su gestión en los lineamientos internos.

Esta condición ha sido objeto de reiteradas observaciones durante los informes de seguimiento normativo realizados en las vigencias 2022, 2023 y 2024, no obstante, no se observa mejora en el proceso de las actividades, pese a las acciones que han sido propuestas en los planes de mejoramiento presentados por los responsables a esta oficina.

Por otra parte, en el presente seguimiento se identificó la adquisición de cuatro (4) tiquetes para trayectos internacionales, entre los días 23 al 26 de abril de 2024, con destino a la ciudad de Washington, los cuales sumaron **\$10.262.132.00**, y se expidieron con ocasión de la reunión anual del Consejo de Deportes de las Américas (CADE).

### 2.3 Sostenibilidad ambiental

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 22 del Decreto Nacional N°0199 del 20 de febrero de 2024, esta oficina solicitó al GIT Gestión Administrativa, indicar las acciones adoptadas al interior de la Entidad, respecto de la sostenibilidad ambiental, quienes mediante oficio N°2024IE0006230 del 12 de julio del año en curso, aportaron el Informe Final de Sostenibilidad Ambiental – Reporte Indicadores de Gestión Ambiental, para el segundo trimestre de 2024 y del cual se extraen los siguientes ítems:

(...)

#### 1. **Sistemas implementados de reciclaje de aguas e instalación de ahorradores.**

**Respuesta:** Desde el Ministerio del Deporte, se ha venido avanzado en la compra de dispositivos ahorradores conocidos como fluxómetros, que permiten disminuir el consumo de agua y han sido instalados en las unidades sanitarias de la sede

<sup>3</sup> Para el mes de abril de 2024, se solicitaron aproximadamente 1.200 tiquetes a terceros, con ocasión de los Juegos Intercolegiados – fase regional de la Amazonía, en la ciudad de Bogotá, para las delegaciones oficiales de los Departamentos de Amazonas, Guainía, Vaupés y Vichada.

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 1</b>
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006
	<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:</b> 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

*Administrativa. Así mismo, se han instalado sensores que ayudan a detener el flujo de agua cuando se hace uso de los sanitarios, específicamente en los baños de personas en condición de discapacidad.*

*A continuación, se presentan algunas imágenes de referencia, para dar cuenta de la instalación de los dispositivos.*

*Además, en el marco de las medidas de racionamiento para atender el fenómeno del niño en la ciudad de Bogotá, el Ministerio se ha unido a estas medidas, permitiendo el trabajo en casa por parte de colaboradores, los días que hay racionamiento en las dos sedes (localidades de Barrios Unidos y Engativá).*

*De manera complementaria, se han llevado a cabo campañas comunicativas y actividades de capacitación sobre el cuidado e importancia del agua, en la cual participaron personas de las diferentes dependencias del Ministerio.*

*CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN: Emitidas por redes sociales, correos y en intranet.*

*Comunicación al personal del Ministerio para reducir el consumo en días de racionamiento, a través de la promoción del trabajo en casa.*

***b) Acciones de fomento a la cultura de ahorro de energía y agua en la Entidad a través del establecimiento de programas pedagógicos.***

***Respuesta:***

*Con el apoyo de la oficina de comunicaciones, se está implementando una campaña para buenas prácticas de gestión ambiental, la cual se concreta en un decálogo que incluye temas sobre movilidad sostenible, ahorro y uso eficiente del agua y de la energía.*

*Así mismo, se envía comunicado para llamar la atención sobre el consumo de los servicios públicos en el marco del plan de austeridad del gasto de la entidad y las políticas de ahorro.*

*Evidencia: Envío Recomendaciones Villa Deportiva*

***c) Si existe o se tiene instalado sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás que ayuden al ahorro de recursos.***

***Respuesta:*** *No se cuenta con sistemas de ahorro de energía ni temporizadores dado que hay una proyección a corto plazo para cambiar de sede; sin embargo, se han cambiado algunas luminarias que son de tipo halógeno por otras que consumen menor energía.*

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 1</b>
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006
	<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:</b> 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

**d) Políticas implementadas frente a la reutilización y reciclaje de elementos de oficina, maximización de la vida útil de las herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología.**

**Respuesta:** En las dos sedes de la entidad, se cuenta con un contenedor de E-COLECTA, en los cuales se depositan los residuos tecnológicos que ya no se usan en las oficinas y son dados de baja.

Para la presente vigencia, se realizó la solicitud de recogida de estos elementos depositados en los contenedores de E-COLECTA, a la Secretaría Distrital de Ambiente y se está pendiente de la programación.

*Evidencias:* Solicitud recolección residuos ECOLECTA y fotografía tipo de contenedor.

**e) La Creación de programas intermedios de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles, como bicicletas, transporte público entre otros.**

**Respuesta:**

La entidad ha avanzado en la promoción del uso de la bicicleta a nivel institucional con la instalación de bici parqueaderos en las dos sedes para las personas que trabajan en la entidad y para usuarios externos que llevan a cabo actividades en el Ministerio.

Adicionalmente, se hizo solicitud a la Secretaría Distrital de Movilidad para llevar a cabo una actividad para sensibilizar acerca de movilidad sostenible en el Ministerio del Deporte y socializar los beneficios de las prácticas de movilidad sostenible que podemos implementar.

Lo anterior, en el marco del plan de capacitación del sistema de Gestión Ambiental.

*Evidencia:* Solicitud de acompañamiento al Ministerio de Deporte Movilidad sostenible.

**f) Diseño del programa de compra de energía que involucre el suministro de la misma a todas sus dependencias que existan en el territorio nacional.**

**Respuesta:** La entidad no tiene un programa de compra de energía.

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 1</b>
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006
	<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:</b> 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

## 2.4 Decreto Nacional N°0199, del 20 de febrero de 2024.

En virtud de lo consagrado en el artículo 25, del referido decreto, el cual señala: “**Artículo 25. Reporte Semestral.** El informe sobre el recorte y ahorro generado a que se refiere el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 se deberá presentar de acuerdo con el procedimiento que para el efecto establezca el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el marco de una política de austeridad, eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos.

Sin perjuicio de lo anterior, la información sobre el cumplimiento del presente decreto deberá ser publicada en las páginas web de cada una de las entidades para consulta de la ciudadanía, en concordancia con la política de transparencia y acceso a la información pública.”

Sobre el particular, el Ministerio dio estricto cumplimiento tal como se puede apreciar a continuación:

### Ilustración No. 18. *Publicación Plan de Austeridad en el Gasto Público para la vigencia 2024.*

The screenshot shows the website mindeporte.gov.co. The header includes the GOV.CO logo and navigation links like Inicio, Mapa, Registro, Login, Intranet, and Mi Correo. The main content area displays the title 'Modelo Integrado de Planeación y Gestión' and 'Sistema Integrado de Gestión' for the year 2023, dated 'Martes, 26 De Septiembre De 2023'. Below this, there is a list of documents: 'Plan de austeridad en el gasto, vigencia 2023 Ministerio del Deporte' and 'Plan de austeridad en el gasto vigencia 2023- segundo semestre'. On the right side, there are buttons for 'VENTANILLA ÚNICA VIRTUAL', 'CHAT', 'CONSULTA CIUDADANA', and 'TRÁMITES Y SERVICIOS'.

**Fuente:** <https://www.mindeporte.gov.co/planeacion-gestion-control/modelo-integrado-planeacion-gestion/austeridad-gasto/2023>.

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 1</b>
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006
	<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:</b> 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

## 2.5 Seguimiento aspectos indicados en el Decreto Nacional N°0199, del 20 de febrero de 2024.

La Oficina de Control Interno realizó la verificación trimestral en el resultado y/o avance de los criterios definidos en el Decreto Nacional N°0199, del 20 de febrero de 2024.

**Tabla No. 2.** Verificación normativa al cumplimiento de temas relacionados con la austeridad en el gasto público.

Requisitos	Cumplimiento abril – junio de 2024.
<p><b>Artículo 2. Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal.</b> La planta de personal y la estructura administrativa de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y que pertenecen a la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, solamente se podrá modificar cuando dicha reforma sea a costo cero o genere ahorros en los gastos de la entidad.</p>	<p>Durante el trimestre objeto de análisis, el Ministerio del Deporte no excedió la planta de personal, definida normativamente.</p> <p>Aspecto con seguimiento dado a conocer en el numeral <b>2.1</b> del presente informe.</p>
<p><b>Artículo 3. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.</b> Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión</p>	<p>El Ministerio del Deporte, en cumplimiento del citado artículo, ha realizado la contratación de prestación de servicios con el diligenciamiento de certificado de insuficiencia o inexistencia de personal de planta para contratación, acorde al instructivo interno publicado en el Aplicativo Isolución: Solicitud certificado de inexistencia de personal.</p> <p>Aspecto con seguimiento dado a conocer en el numeral <b>2.2.11</b> del Presente informe.</p>
<p><b>Artículo 4. Horas extras y vacaciones.</b> Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben adelantar acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras, ajustándolas a las estrictamente necesarias.</p> <p>Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero.</p>	<p>Con relación al comportamiento del gasto por horas extras, durante el trimestre objeto de estudio, se presentó una disminución equivalente al <b>-16%</b>.</p> <p>Aspecto con seguimiento dado a conocer en el numeral <b>2.2.9</b> de este informe.</p> <p>De igual forma, la indemnización por vacaciones presentó un aumento correspondiente al <b>4%</b>.</p> <p>En el numeral <b>2.2.9</b> del presente informe, se refleja el análisis respectivo.</p>
<p><b>Artículo 5. Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles.</b></p>	<p>Mediante oficio N° <b>2024IE0006218</b> del 12 de julio de 2024, el GIT de Contratación remitió la base de datos de los contratos suscritos durante la vigencia</p>

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 1</b>
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006
	<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:</b> 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

<b>Requisitos</b>	<b>Cumplimiento abril – junio de 2024.</b>
<p>Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben abstenerse de:</p> <p>a. Iniciar cualquier tipo de contratación que implique mejoras suntuarias, tales como el embellecimiento, el ornato o la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles.</p> <p>b. Hacer cambio de sede.</p> <p>c. Adquirir bienes muebles.</p>	<p>2024, en donde no se evidenciaron contratos por este concepto.</p>
<p><b>Artículo 7. Suministro de tiquetes.</b></p> <p>Todos los viajes aéreos nacionales e internacionales de funcionarios de todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, deberán hacerse en clase económica, salvo los debidamente justificados ante el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, siempre y cuando el viaje tenga una duración de más de ocho (8) horas.</p>	<p>Se realizó la validación de la información suministrada por el GIT Gestión Administrativa el 12 de julio de 2024, con radicado <b>N°2024IE0006230</b> y, durante el trimestre objeto de análisis, se generaron 1.802 tiquetes, de los cuales, 459 fueron solicitados con una antelación menor o igual a 3 días.</p> <p>En el numeral <b>2.2.12</b> del presente informe, se relaciona el análisis respectivo.</p>
<p><b>Artículo 8. Reconocimiento de viáticos.</b></p> <p>Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación adoptarán medidas para garantizar la austeridad de los gastos que generen las comisiones al interior o al exterior del país por concepto de viáticos, para lo cual tendrán en cuenta los montos máximos fijados anualmente para cada rango salarial en el decreto de viáticos correspondiente. Adicionalmente, las entidades deberán aplicar los siguientes parámetros:</p>	<p>En el numeral <b>2.2.7</b> del presente informe, se puede encontrar el análisis realizado respecto al reconocimiento de viáticos, el cual presentó un incremento equivalente al <b>141%</b> para las comisiones de servicios (funcionarios) y una disminución del <b>294%</b> para los gastos por desplazamiento (contratistas).</p> <p>Para el trámite de viáticos, como medio de control se cuenta con los formatos GF-FR-002, GF-FR-003 y GF-FR-031 generados por el GIT Gestión Financiera y Presupuestal.</p>
<p><b>Artículo 9. Delegaciones oficiales.</b></p> <p>En los casos de delegaciones oficiales las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional deberán conferir comisión de servicios a los servidores públicos cuya participación sea estrictamente necesaria por la relación de las funciones del empleo que desempeñan con el objeto de la misma.</p>	<p>Durante el trimestre objeto de estudio, no se evidenciaron gastos por este concepto.</p>
<p><b>Artículo 10. Autorización previa al trámite de comisiones al exterior.</b></p> <p>Toda comisión de servicios y de estudios al exterior de servidores públicos de entidades que pertenecen a la Rama Ejecutiva del orden nacional, deberá contar con la autorización previa del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.</p>	<p>Durante el trimestre objeto de estudio, no se evidenciaron gastos por este concepto, no obstante, se registró la compra de <b>4 tiquetes</b> para destinos internacionales, los cuales sumaron <b>\$10.2 millones</b>.</p> <p>Dicha información se encuentra discriminada en el numeral <b>2.2.12</b> del presente informe.</p>

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 1</b>
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006
	<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:</b> 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Requisitos	Cumplimiento abril – junio de 2024.
	El Departamento Administrativo de la Presidencia de la República certificó, el 19 de abril de 2024, el registro de la comisión al exterior #107224, para la Señora Ministra.
<p><b>Artículo 11. Eventos.</b> Es responsabilidad de cada entidad la organización y realización de eventos, para los cuales se deben observar las siguientes medidas de austeridad:</p> <p>a. Realizar únicamente los eventos que sean estrictamente necesarios para la entidad y privilegiar, en su organización y desarrollo, el uso de auditorios o espacios institucionales.</p> <p>b. Coordinar su realización y logística, en la medida de lo posible, con otras entidades del Estado que tengan necesidades de capacitación análogas o similares.</p> <p>c. Racionalizar la provisión de refrigerios y almuerzos a los estrictamente necesarios.</p> <p>d. Racionalizar la papelería y demás elementos de apoyo de las capacitaciones, privilegiando el uso de las tecnologías de información y las comunicaciones.</p>	Mediante oficio <b>N°2024IE0006218</b> del 12 de julio de 2024, el GIT de Contratación remitió la base de datos de los contratos suscritos durante la vigencia 2024, en donde no se evidenciaron contratos por este concepto.
<p><b>Artículo 12. Esquemas de seguridad.</b> La Unidad Nacional de Protección y la Dirección de Protección de la Policía Nacional, con acatamiento al marco legal y reglamentario, deberán en lo posible efectuar una revisión a los esquemas de seguridad de los servidores públicos de las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional y, procurar, reducir su conformación.</p>	<p>El esquema de seguridad de la actual Ministra del Deporte, es asumido directamente desde la Presidencia de la Republica.</p> <p>Lo correspondiente al uso de vehículo asignado a la Ministra y los gastos por desplazamiento para dicho esquema a otras ciudades, son asumidos por la Entidad, de acuerdo con la información suministrada por el Coordinador del GIT Administrativa.</p>
<p><b>Artículo 13. Vehículos oficiales.</b> Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán abstenerse de adquirir vehículos automotores.</p>	Mediante oficio <b>N°2024IE0006218</b> del 12 de julio de 2024, el GIT de Contratación remitió la base de datos de los contratos suscritos durante la vigencia 2024, en donde no se evidenciaron contratos por este concepto.
<p><b>Artículo 14. Ahorro en publicidad estatal.</b> Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán abstenerse de celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada o que promocióne la gestión del Gobierno Nacional, (agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, entre otros),</p>	Mediante oficio <b>N°2024IE0006218</b> del 12 de julio de 2024, el GIT de Contratación remitió la base de datos de los contratos suscritos durante la vigencia 2024, en donde no se evidenciaron contratos por este concepto.

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 1</b>
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006
	<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:</b> 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Requisitos	Cumplimiento abril – junio de 2024.
adquirir libros, revistas, o similares; imprimir informes, folletos o textos institucionales.	
<p><b>Artículo 15. Papelería y telefonía.</b> Para el uso adecuado de papelería y telefonía, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán:</p> <p>a - Utilizar medios digitales. b. Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina. c. Racionalizar llamadas telefónicas. d. Contratar planes corporativos de telefonía móvil.</p>	<p>En el numeral <b>2.2.1</b>, del presente informe, en el ítem, Telefonía fija y Telefonía Celular, se puede encontrar el análisis realizado al respecto.</p> <p>Mediante memorando de fecha 18 de julio de 2024, con radicado <b>N°2024IE0006431</b>, el Grupo Interno de Trabajo de Tecnologías de la información TIC'S, indicó que, de acuerdo con el aplicativo paper cut, el consumo de papel durante el segundo trimestre de 2024, fue de <b>45.487</b>, páginas, mientras que, para el mismo periodo del año 2023, fue de <b>31.615</b>, es decir una disminución del <b>43.88%</b>.</p>
<p><b>Artículo 16. Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos.</b> Las suscripciones a bases de datos electrónicas especializadas se efectuarán solamente cuando sea necesario. Las licencias se adquirirán en las cantidades suficientes para suplir las necesidades del servicio.</p>	Mediante oficio <b>N°2024IE0006218</b> del 12 de julio de 2024, el GIT de Contratación remitió la base de datos de los contratos suscritos durante la vigencia 2024, en donde no se evidenciaron contratos por este concepto.
<p><b>Artículo 17. Austeridad en eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos.</b> Está prohibida la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación.</p>	Mediante oficio <b>N°2024IE0006218</b> del 12 de julio de 2024, el GIT de Contratación remitió la base de datos de los contratos suscritos durante la vigencia 2024, en donde no se evidenciaron contratos por este concepto.
<p><b>Artículo 18. Condecoraciones.</b> Queda prohibido el otorgamiento de condecoraciones de cualquier tipo que generen erogación.</p>	Mediante oficio <b>N°2024IE0006218</b> del 12 de julio de 2024, el GIT de Contratación remitió la base de datos de los contratos suscritos durante la vigencia 2024, en donde no se evidenciaron contratos por este concepto.
<p><b>Artículo 19. Sostenibilidad ambiental.</b> Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, en materia ambiental, deberán adoptar las siguientes acciones:</p> <p>a. Implementar sistemas de reciclaje de aguas e instalación de ahorradores. b. Fomentar una cultura de ahorro de agua y energía en cada entidad, a través del establecimiento de programas pedagógicos. c. Instalar, en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás tecnologías que ayuden al ahorro de recursos. d. Implementar políticas de reciclaje de elementos de oficina, maximización de vida útil de herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología.</p>	<p>En el numeral <b>2.2.1</b>, del presente informe, se puede observar el comportamiento presentado en el consumo en servicios públicos.</p> <p>Así mismo, en el numeral <b>2.3</b>, se indican las actividades adelantadas por parte del GIT de Gestión Administrativa que, con relación a las medidas adoptadas por la Entidad, respecto de la sostenibilidad ambiental.</p>

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 1</b>
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006
	<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:</b> 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Requisitos	Cumplimiento abril – junio de 2024.
e. Crear programas internos de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles como bicicletas, transporte público, entre otros. f. Diseñar un programa de compra de energía que involucre el suministro de la misma a todas sus dependencias que existan en el territorio nacional.  Deberá lograrse un ahorro en el consumo de energía del 10%, respecto del consumo del año anterior.	

**Fuente:** Reporte SIIF Nación trimestre abril – junio de 2024. – Información reportada por los procesos responsables.

## 2.6 Seguimiento Planes de Mejoramiento.

Al cierre del presente informe, se verificó el avance y gestión de los Planes de Mejoramiento en el Sistema de Gestión Isolución, identificando cuatro (4) Observaciones y siete (7) hallazgos, correspondientes a seguimientos a la Austeridad en el Gasto Público anteriores, de los cuales, nueve (9) se encuentran en estado vencido, asimismo, la gestión de los planes refleja que supera el plazo dado en el procedimiento interno, el cual corresponde a tres (3) meses. (Ver ilustración N°19).

**Ilustración No. 19.** Resumen de Observaciones en estado abierto y/o vencido al segundo trimestre de 2024.

Tipo	Num	Proceso	Fecha Hallazgo	Fecha Cierre Proyectada	Estado
Observación	343	Fomento al Desarrollo Humano y Social	3-may-22	29-feb-24	Vencida
Observación	344	Apoyo en Infraestructura Técnica y Científica	3-may-22	15-sep-23	Vencida
Observación	410	Altos logros	31-oct-22	30-jul-24	Vencida
Observación	446	Gestión del Talento Humano	3-abr-23	30-ago-24	Abierto
Hallazgo	1312	Apoyo en Infraestructura Técnica y Científica	31-oct-22	15-sep-23	Vencido
Hallazgo	1313	Diseño Estratégico	31-oct-22	28-jun-24	Vencido
Hallazgo	1314	Fomento al Desarrollo Humano y Social	31-oct-22	30-sep-23	Vencido
Hallazgo	1315	Gestión de los Recursos Físicos	31-oct-22	30-nov-23	Vencido
Hallazgo	1362	Gestión del Talento Humano	3-abr-23	15-nov-23	Vencido
Hallazgo	1363	Fomento al Desarrollo Humano y Social	3-abr-23	30-sep-23	Vencido
Hallazgo	1423	Gestión del Talento Humano	3-abr-23	17-oct-24	Abierto

**Fuente:** Sistema Integrado de Gestión Isolución.

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 1</b>
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006
	<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:</b> 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

### 3. RESULTADOS:

Acogiendo las recomendaciones de mesa de trabajo realizada el 14 de agosto de 2024 entre la OAP, OCI y DAFFP, el presente informe se emite en calidad de Final, toda vez que, al tratarse de un Informe de Seguimiento, el presente contenido no se derivan hallazgos ni observaciones; en su lugar, se detallan las fortalezas, aspectos relevantes, así como las oportunidades de mejora identificadas.

Además, se convocará vía Teams a mesa de trabajo que permita la suscripción de compromisos tendientes a la atención de las oportunidades de mejora evidenciadas. Las alertas y oportunidades de mejora identificadas en el presente seguimiento corresponden en su mayoría, a situaciones ya identificadas, las cuales han sido comunicadas en seguimientos anteriores, por tanto, quedan bajo la connotación *repetitivo*:

**Tabla N°3: Oportunidades de Mejora Identificadas**

Código	Título	Proceso responsable
OM – RF – 01 - 2024	Pernoctación vehículos del Ministerio en el parqueadero del Ministerio	Gestión de los Recursos Físicos (RF).
OM – GH – 02 – 2024	Pago de horas extras – <b>Repetitivo.</b>	Gestión del Talento Humano (GH)
OM – GH – 03 – 2024	Vacaciones funcionarios de planta – <b>Repetitivo.</b>	Gestión del Talento Humano (GH)
OM – RF – 04 – 2023	Comparendos por infracciones de tránsito – <b>Repetitivo.</b>	Gestión de los Recursos Físicos (RF).
OM – RF – 05 – 2024	Gestión planes de mejoramiento – <b>Repetitivo.</b>	* Gestión de los Recursos Físicos (RF). * Fomento al Desarrollo Humano y Social (FD) * Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica (ATC).

Fuente: Elaboración OCI.

#### 3.1 OM – RF – 01 – 2024 PERNOCTACIÓN VEHICULOS DEL MINISTERIO EN EL PARQUEADERO DE LA ENTIDAD.

##### Condición:

Producto de la verificación de las panillas implementadas para el control de la pernoctación de los vehículos de propiedad y/o a cargo del Ministerio, se pudo evidenciar que solo dos Direcciones (Fomento y Desarrollo y Posicionamiento y liderazgo Deportivo) han remitido la debida justificación en los días que el vehículo asignado no pernoctaría en las instalaciones de la Entidad, cumpliendo tan solo el 20% de la remisión de dicha justificación, sin evidenciar ninguna justificación para las demás Oficinas y/o Direcciones que tienen asignado vehículo, lo cual es un claro incumplimiento a lo definido en el artículo N°14 del Decreto N°0199 del 20 de febrero de 2024 y al artículo 14 de la Resolución N°000866 del 28 de agosto de 2023. (Ver

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 1</b>
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006
	<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:</b> 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

ilustración N°8). En igual sentido, se observó que la Empresa de Vigilancia y Seguridad dejó de realizar el control y verificación de la pernoctación de los vehículos del Ministerio durante los días sábados 16 y 23 de marzo, 20 de abril de 2024 y los domingos 14 y 28 de abril, 28 de julio de 2024, en el periodo objeto de verificación del presente informe.

**Recomendaciones específicas:**

- Dar estricto cumplimiento a los lineamientos normativos referentes a la pernoctación de los vehículos de la Entidad en los parqueaderos del Ministerio, los cuales se encuentran alineados con la política de austeridad del gasto y por tanto solo en caso excepcional debe autorizarse y tener justificación para no cumplir este requerimiento normativo; es decir, debe ser una excepción y no una condición recurrente.
- Generar autocontroles por parte de los Directivos que tienen a cargo la asignación de vehículos, con el fin de velar por el cumplimiento de los lineamientos expedidos para el parque automotor de propiedad del Ministerio del Deporte.

**4. OPORTUNIDADES DE MEJORA REPETITIVAS**

Se identificaron debilidades de control que han sido incluidas en seguimientos anteriores, las cuales se relacionan a continuación.

**4.1 H – GH – 02 – 2024 PAGO DE HORAS EXTRAS – Repetitivo:**

**Condición:**

Se evidenció de manera reiterada, que el pago de las horas extras excedió lo definido en el artículo 14 del Decreto 301 de 2024, respecto del número de horas liquidadas a dos (2) conductores de la entidad, durante los meses de abril y mayo de 2024. (ver ilustración N°12)

La presente Oportunidad de Mejora es reiterativa toda vez que se evidenció en el informe radicado el 20 de septiembre de 2023, mediante Gesdoc N°2023IE0009307 y en el Sistema Integrado de Gestión Isolución, se encuentra registrado bajo el código N°1423 desde el 14 de septiembre de 2023.

**Recomendación específica:**

Desarrollar las actividades pertinentes que permitan subsanar el presente hallazgo el cual ha sido reiterado en varios de los informes de seguimiento, a fin de dar cumplimiento con la normatividad vigente.

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 1</b>
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006
	<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:</b> 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

#### **4.2 H – GH – 03 – 2024 – VACACIONES FUNCIONARIOS DE PLANTA – Repetitivo:**

##### **Condición:**

Con el presente seguimiento normativo se evidenció que seis (6) funcionarios tienen tres (3) periodos de vacaciones acumulados, situación que, en el eventual retiro de dichos funcionarios, incrementaría la liquidación por concepto de indemnización por este concepto y podría estar generando un posible incumplimiento a lo definido en el artículo 13 del Decreto Ley 1045 de 1978.

El presente hallazgo es reiterativo toda vez que se observó la misma condición en el informe radicado el 3 de abril de 2023, mediante Gesdoc N° 2023IE0002300, y en el Sistema Integrado de Gestión Isolución, se encuentra registrado bajo el código N°1362 desde el 3 de abril de 2023.

##### **Recomendación específica:**

Coordinar con los directores y jefes de oficina, los periodos de vacaciones pendientes de los funcionarios, a fin de disminuir el pasivo correspondiente por este concepto.

#### **4.3 OM – RF – 04 – 2024 – COMPARENDOS POR INFRACCIONES DE TRANSITO – Repetitivo:**

##### **Condición:**

Se observa de manera reiterada en el Sistema Integrado de información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito – SIMIT, que, 3 vehículos (30%) de propiedad y/o a cargo de la Entidad, presentan comparendos por infracciones de tránsito, por total de **\$2.488.472,00.** (ver ilustración N°5), situación que va en contravía a lo definido en el Decreto N°0199 del 20 de febrero de 2024 y la Resolución Interna N°000866 del 28 de agosto de 2023.

El presente hallazgo es reiterativo toda vez que se ha evidenciado desde el informe realizado al Seguimiento a la Austeridad para el IV Trimestre de 2022, el cual fue radicado el 3 de abril de 2023, mediante GESDOC N° 2023IE0002300, y en el Sistema Integrado de Gestión Isolución, se encuentran registrados bajo los códigos N°1360 – 1363 desde el 3 de abril de 2023.

##### **Recomendación específica:**

Realizar la solicitud frente al avance en la gestión sobre las acciones adelantadas para la impugnación de los referidos comparendos, evitando demora para dar solución definitiva a la debilidad identificada, de acuerdo con la información suministrada por el GIT de Gestión Administrativa, referente a la solicitud realizada a la Oficina Asesora Jurídica, mediante oficio N°2024IE0003330 del 18 de abril de 2024, para la impugnación de los comparendos por infracciones de tránsito correspondientes a éste hallazgo.

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 1</b>
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006
	<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:</b> 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

#### 4.4 H – RF – 05 – 2024 – GESTIÓN PLANES DE MEJORAMIENTO – Repetitivo:

##### Condición:

Se evidenció en el aplicativo ISOLUCION (módulo mejora), con corte al 23 de agosto de 2024, un total de tres (3) observaciones y seis (6) hallazgos, los cuales se encuentran en estado vencido correspondientes a seguimientos a la Austeridad en el gasto Público anteriores. (Ver ilustración N°16).

El presente hallazgo es reiterativo toda vez que se evidenció en el informe radicado el 30 de noviembre de 2023, mediante Gesdoc N°2023IE0012694 y en el Sistema Integrado de Gestión Isolución, se encuentran registrados bajo los códigos N°1312 – 1314 desde el 3 de octubre de 2022.

##### Recomendación específica:

Ejecutar las actividades pendientes a fin de gestionar los Planes de Mejoramiento y hallazgos en estado vencido, en procura de atender los plazos definidos en los procedimientos internos.

#### 5. DESCRIPCIÓN DE LOS BENEFICIOS DEL SEGUIMIENTO:

No se presentaron beneficios del seguimiento, que corresponde a acciones realizadas para la mejora de los procesos durante la ejecución del presente seguimiento.

#### 6. CONCLUSIONES:

- 6.1. En el desarrollo del presente seguimiento, se evidenciaron disminuciones en el servicio público de acueducto (-28%) e incrementos en: energía (49%), gas natural (1,651%) y telefonía celular (129%).
- 6.2. Se evidenció que solo dos dependencias están dando cumplimiento al Decreto N°0199 del 20 de febrero de 2024 y a la Resolución N°000866 del 28 de agosto de 2023, en lo que respecta a la pernoctación de los vehículos de la Entidad en las instalaciones del Ministerio.
- 6.3. De acuerdo con la información suministrada por el GIT Talento Humano, al cierre del segundo trimestre de 2024, existen en la Entidad 24 funcionarios con 2 periodos pendientes de vacaciones y 6 funcionarios con 3 periodos, situación que podría conllevar al pago por concepto de indemnización de vacaciones, dicho aspecto puede llegar a generar aumento del gasto e incumplimiento de la directriz de austeridad en el gasto público.
- 6.4. El trimestre objeto de análisis, se observó nuevamente que del total de los tiquetes aéreos adquiridos por la Entidad (**1.802 tiquetes**), **459** de ellos, es decir un **25%**, fueron adquiridos con menos de 3 días de antelación a la fecha de salida del vuelo, plazo inferior al definido en los lineamientos internos.

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 1</b>
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006
	<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:</b> 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

- 6.5. El presente seguimiento generó cuatro oportunidades de mejora bajo connotación repetitiva, indicando con ello que las debilidades de control han sido identificadas en seguimientos anteriores realizados por la Oficina de Control Interno, sin que se evidencie la mejora o implementación de los controles internos.

## 7. RECOMENDACIONES GENERALES:

- 7.1. Velar por el escrito y cabal cumplimiento a los criterios normativos definidos en materia de austeridad en el gasto público.
- 7.2. Solicitar a la Compañía de Seguridad y Vigilancia, el diligenciamiento diario de las planillas de control de pernoctación de los vehículos de la Entidad y definir desde el GIT Gestión Administrativa, una hora específica de la noche para hacer la respectiva ronda de verificación, a fin de tener consistencia en la información reportada y evitar así, enmendaduras a las planillas de control.
- 7.3. Tener presente lo señalado en la Circular Interna N° 20 del 28 de octubre de 2019, la mejora de la planeación referente a los desplazamientos y comisiones, con el objeto de acceder a mejores tarifas de los vuelos nacionales e internacionales y, por ende, lograr disminuir el gasto por este concepto.
- 7.4. Programar y concertar con los funcionarios (30) que presentan entre dos y tres periodos pendientes de vacaciones, el disfrute de estas, evitando acumular dichos periodos y disminuir los posibles pasivos por este concepto, dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 13 del Decreto Ley 1045 de 1978 y a la normativa alusiva a la austeridad en el gasto público.
- 7.5. Hay que recordar que la austeridad en el gasto público es un lineamiento generado desde la Presidencia de la República, y es deber de todos los usuarios del Ministerio del Deporte el acatar las medidas, propendiendo por el ahorro de los recursos públicos.

Cordialmente.

Oficio remitido firmado por:

**María Paola Riaño Niño**  
Jefe Oficina de Control Interno (E)

Proyectó: Wilfredo Salazar Rivera – Contratista Oficina de Control Interno  
Revisó: Lixi Celmira Romero Navarrete – Contratista Oficina de Control Interno

Anexos: ANEXO N° 1. Comportamiento de los gastos durante el segundo trimestre de 2024 versus 2023.

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 1</b>
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006
	<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:</b> 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

## ANEXO N° 1

**Ilustración N° 1. Comportamiento de los gastos durante el segundo trimestre de 2024 versus 2023.**

Detalle del gasto	Abril - Junio		Variación		Vector
	2023	2024	(\$)	(%)	
Acueducto	\$ 37.747.294,00	\$ 27.090.966,00	-\$ 10.656.328,00	-28%	▼
Funcionamiento	\$ 37.747.294,00	\$ 27.090.966,00	-\$ 10.656.328,00	-28%	▼
Inversión			\$ -		
Aseo	\$ 4.644.306,00	\$ 4.715.530,00	\$ 71.224,00	2%	▲
Funcionamiento	\$ 4.644.306,00	\$ 4.715.530,00	\$ 71.224,00	2%	▲
Inversión			\$ -		
Combustible vehículos	\$ 18.435.628,29	\$ 10.726.585,15	-\$ 7.709.043,14	-42%	▼
Comisión de servicios	\$ 59.409.947,00	\$ 143.414.160,00	\$ 84.004.213,00	141%	▲
Funcionamiento	\$ 18.227.236,00	\$ 30.527.822,00	\$ 12.300.586,00	67%	▲
Inversión	\$ 41.182.711,00	\$ 112.886.338,00	\$ 71.703.627,00	174%	▲
DIRECTV	\$ 2.740.100,00	\$ 3.121.800,00	\$ 381.700,00	14%	▲
Funcionamiento	\$ 2.740.100,00	\$ 3.121.800,00	\$ 381.700,00	14%	▲
Inversión			\$ -		
Energía (Enel Codensa)	\$ 96.152.463,00	\$ 142.863.172,00	\$ 46.710.709,00	49%	▲
Funcionamiento	\$ 96.152.463,00	\$ 142.863.172,00	\$ 46.710.709,00	49%	▲
Inversión			\$ -		
Gas natural	\$ 1.054.850,00	\$ 18.473.010,00	\$ 17.418.160,00	1651%	▲
Funcionamiento	\$ 1.054.850,00	\$ 18.473.010,00	\$ 17.418.160,00	1651%	▲
Inversión			\$ -		
Gastos desplazamiento	\$ 68.883.454,00	\$ 271.664.268,00	\$ 202.780.814,00	294%	▲
Funcionamiento	\$ 60.135.332,00	\$ 18.864.057,00	-\$ 41.271.275,00	-69%	▼
Inversión	\$ 8.748.122,00	\$ 252.800.211,00	\$ 244.052.089,00	2790%	▲
Horas extras	\$ 33.912.455,00	\$ 28.609.879,00	-\$ 5.302.576,00	-16%	▼
Indemnización por Vacaciones	\$ 113.674.051,00	\$ 118.454.315,00	\$ 4.780.264,00	4%	▲
Mantenimiento vehículos	\$ 19.701.584,85	\$ 18.588.406,72	-\$ 1.113.178,13	-6%	▼
Nómina	\$ 6.474.167.505,00	\$ 6.809.503.103,00	\$ 335.335.598,00	5%	▲
Prestación de servicios de Apoyo, técnicos y/o profesionales	\$ 7.185.581.969,71	\$ 7.560.742.147,62	\$ 375.160.177,91	5%	▲
Funcionamiento	\$ 345.500.001,00	\$ 389.497.335,00	\$ 43.997.334,00	13%	▲
Inversión	\$ 6.840.081.968,71	\$ 7.171.244.812,62	\$ 331.162.843,91	5%	▲
Telefonía celular	\$ 798.326,58	\$ 1.824.409,74	\$ 1.026.083,16	129%	▲
Telefonía fija	\$ 76.872.688,12	\$ 35.780.640,00	-\$ 41.092.048,12	-53%	▼
Funcionamiento	\$ 36.580.862,12	\$ 35.780.640,00	-\$ 800.222,12	-2%	▼
Inversión	\$ 40.291.826,00		-\$ 40.291.826,00	-100%	▼
Tiquetes (Inversión)	\$ 267.220.084,00	\$ 1.385.456.634,00	\$ 1.118.236.550,00	418%	▲

**Fuente:** Reporte SIF Nación trimestre abril – junio de 2024 – Información reportada por los diferentes procesos.